

INTRODUCCIÓN

Este es un sumario de la política que mantenemos para gestionar los conflictos de intereses relacionados con las obligaciones que tenemos con nuestros clientes y se aplicará a partir del 1 de noviembre de 2007.

GENERAL

Puede surgir un conflicto de intereses entre IG Markets Limited, nuestros directores, empleados, compañías del grupo y asociadas ('nosotros') y usted como cliente o entre sus intereses y los de otros de nuestros clientes.

Pretendemos establecer, mantener y llevar a cabo acuerdos organizativos y administrativos eficaces con vistas a tomar todos los pasos razonables para evitar que los conflictos de intereses constituyan o provoquen un riesgo de daño material para los intereses de nuestros clientes.

NUESTRA POLÍTICA

Pretendemos recoger información sobre los tipos de actividades que realizamos que pudieron provocar o han provocado un conflicto material y al hacerlo tenemos en cuenta las actividades de otras compañías de nuestro grupo. También mantenemos procedimientos para gestionar conflictos presentes o potenciales, incluyendo procedimientos para mantener la adecuada independencia entre los miembros de nuestro personal que participan en diferentes actividades, por ejemplo, mediante barreras de información, separación física de los empleados, segregación de tareas y responsabilidades y mantenimiento de una política de independencia donde nuestro personal es necesario, al suministrar servicios a un cliente, para actuar para bien del cliente e ignorar cualquier conflicto de interés; y, en algunas circunstancias, rechazar actuar para un cliente o un cliente potencial.

DIVULGACIÓN: GENERAL

Cuando nuestros acuerdos para manejar conflictos no son o no pueden ser suficientes para confiar de forma razonable que se evitarán los riesgos de daño para el interés de un cliente, pretendemos divulgar la naturaleza general y/o fuentes de conflicto antes de llevar a cabo un negocio para el cliente. Esto tiene como fin permitir al cliente considerar si pedir información o continuar con el servicio; no pretendemos suministrar información detallada, muy específica o de gran amplitud.

Algunas de las fuentes de conflicto generales que podrían surgir al suministrar nuestros servicios se explican en el Contrato del Cliente.

REGALOS Y HOSPITALIDAD

No prohibimos que nuestros empleados reciban pequeños regalos u hospitalidad sin importancia de otras partes con las que hacemos negocios, pero solo cuando en opinión de un director o directivo no sea fastuoso o excesivo y solo cuando no tenga un efecto negativo en nuestro deber de actuar para el bien de nuestros clientes u otras obligaciones legales o normativas.